

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-043-2021

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FECHA DE INGRESO:	9 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE INFORME:	12 DE FEBRERO DE 2021
PROYECTO:	“GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	METROPOLIS PLC16, S.A.
REP. LEGAL:	NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON
CONSULTORES:	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ IRC-009-2019 FABIAN MAREGOCIO IRC-031-2008
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ.

El proyecto consiste en la construcción de una estación de combustible, con baños y local para oficina, a realizarse en la Finca N° 30187176, ubicada en la Lote A, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, sobre una finca cuya superficie es de 2 ha 7558m² 35dm², como promotora del proyecto “METROPOLIS PLC-16, S.A.”, cuyo Representante Legal es el Señor NICOLAS JORGE LIAKOPULOS FALCON, con cédula N° 8-239-1434, local de 55 m² (oficina, equipos y baños) en total la superficie de la construcción de la estación de combustible de 770 m², los cuales incluye tanques soterrados, equipos, oficina, baños, las estaciones de reparto de combustible.

Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84 son:

1	569948	940250
2	569994	940334
3	570239	940216
4	570192	940123

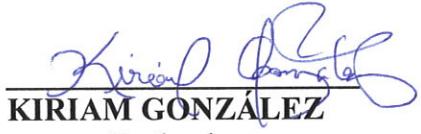
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado "**GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ**" se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

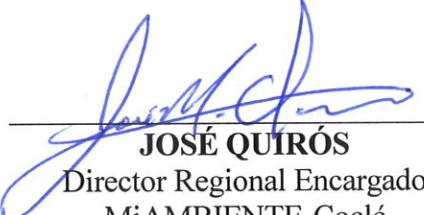
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**GASOLINERA TERMINAL DE TRANSPORTE DE PENONOMÉ**" promovido por el promotor **METROPOLIS PLC16, S.A.**


KIRIÁN GONZÁLEZ

Evaluadora
MiAMBIENTE-Coclé


ÁNGELA LÓPEZ

Jefa Encargada de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


JOSÉ QUIRÓS

Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé

